



RESOLUCION No. 0053-AD-81

Lima, 23 de Enero de 1981

Visto el Informe N° 017-OCA-81 de la Oficina Central de Administración de fecha 14.1.81 y el Oficio N° 068-JEF-81 de 16.1.81 sobre las conclusiones a las Observaciones de la Rendición de Cuentas 1980 de la Dirección Departamental INRED de Piura;

CONSIDERANDO :

Que, conforme a las Conclusiones del mencionado Informe, la Dirección Regional INRED de PIURA, ha incurrido en serias irregularidades financieras y administrativas en el año 1980;

Que, por otro lado la Rendición de Cuentas de los giros remitidos por la Oficina Central de Administración del año 1980 solamente comprenden a la fecha los meses de Enero y Febrero, contraviniendo las disposiciones legales vigentes sobre el particular;

Que, los mencionados hechos protagonizados por la Dirección Regional INRED de PIURA han ocasionado serias irregularidades en la administración de los fondos públicos por parte de la Oficina Central de Administración;

Que, por Resolución N° 088-AD-80 de 13.2.80 se nombró a don JORGE -- PHILIPS LAZARTE, Especialista RED de la Dirección Departamental INRED de TUMBES, encargándose asimismo la Dirección Departamental INRED de PIURA;

Con la Opinión favorable de la Dirección Ejecutiva y la Oficina Central de Administración;

De conformidad con lo establecido en el Art. 37° del D.L. N° 20555, Art. 93° del D.L. N° 11377 y Art. 145° del D.S. N° 522 de 26.7.50;

SE RESUELVE :

Artículo 1°.- APERTURAR Proceso Administrativo sumario al Sr. - JORGE PHILIPS LAZARTE, Especialista RED II de la - Dirección Departamental INRED de TUMBES, Encargado de la Dirección - Departamental INRED de PIURA.





RESOLUCION No. 0053-AD-81

Lima, 23 de Enero de 1981

Artículo 2°.- A partir de la fecha de la presente Resolución el Sr. JORGE PHILIPS LAZARTE, queda suspendido del cargo de Director Encargado de la Dirección Departamental INRED de PIURA, debiendo asumir el de Especialista RED II de la Dirección Departamental INRED de TUMBES, plaza para la cual fue nombrado, mientras dure el proceso Administrativo.

Artículo 3°.- NOMBRAR a partir de la fecha, con el carácter de Director Ad-honorem de la Dirección Regional INRED de PIURA a don ORESTES RUSCA SOSGO.

Regístrese y comuníquese.

VICTOR NAGARO BIANCHI
JEFE DEL INRED

VNB/JEF
JTM/DE
RCN/INSP
ars.

